



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-18461357-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente EX-2024-18461357-GDEBA-DDPRYMGEMSGP del Ministerio de Seguridad, mediante el cual se propicia modificar los Anexos I y II del Decreto N° 550/22 modificado por Decreto N° 126 B/23, la estructura orgánico-funcional del Instituto Universitario Policial Provincial “Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich”, creado por Ley N° 15.110, reglamentada por el Decreto N° 182/21 y determinar la Escala de rangos y equivalencias salariales para los cargos superiores del citado Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.110 se creó el Instituto Universitario Policial Provincial “Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich” como una institución de nivel universitario descentralizada y regionalizada que goza de autonomía académica y autarquía financiera y administrativa;

Que por Decreto N°182/21 se reglamentó la Ley N° 15.110, constituyendo al mencionado Instituto Universitario como el soporte académico de la totalidad del Sistema de Formación Profesional, Especialización y Capacitación de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que por el artículo 2° del mencionado Decreto se estableció que el Instituto Universitario Policial Provincial “Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich”, se vinculará con el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional del Ministerio de Seguridad, la que brindará asistencia técnica y soporte administrativo para su puesta en marcha;

Que a través del Decreto N° 550/22, se aprobaron el Estatuto Académico (Anexo I), el Reglamento Docente (Anexo II) y el Proyecto Institucional (Anexo III) del mencionado Instituto, en donde se establecen, entre otras cuestiones, las atribuciones de los órganos de gobierno y cómo se compone su estructura organizativa;

Que por el artículo 4° del Decreto N° 126 B/23, se sustituye el Anexo II del Decreto N° 550/22, por el Anexo IV que forma parte integrante del mismo;

Que, por otra parte, la Ley N° 15.477 determina la potestad del Gobernador de aprobar las estructuras organizativas y funciones específicas correspondientes;

Que, como consecuencia de los procedimientos de revisión continua en las acciones y organización de los Organismos que forman parte de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, se propicia en esta instancia la modificación del Estatuto Académico y del Reglamento Docente del Instituto Universitario referido;

Que, por otro lado, y como consecuencia de ello, resulta necesario modificar la estructura del Instituto Universitario Policial Provincial “Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich”, en un todo de acuerdo con los principios de coherencia, transparencia, austeridad, eficiencia y optimización de la Administración Pública;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica, la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal y Técnica, todas ellas dependientes de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Subsecretaría de Hacienda, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, todas dependientes del Ministerio de Economía;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 8° y 9° de la Ley N° 15.477 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Sustituir el Anexo I (Estatuto Académico) aprobado por Decreto N°550/22 por el Anexo I (IF-2024-22303433-GDEBA-IUPPCGHCJVMSGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Sustituir el Anexo II (Reglamento Docente) aprobado por Decreto N°550/22 y modificatorio por el Anexo II (IF-2024-22303629-GDEBA-IUPPCGHCJVMSGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la retribución de los cargos de las Autoridades Superiores, Gestión Académica y Administrativa del Instituto Universitario Policial Provincial “Comisario General Honoris

Causa Juan Vucetich” se abonará según la “Escala de Rangos y Equivalencias Salariales” para el mencionado Instituto que, como Anexo III (IF-2024-22303787-GDEBA-IUPPCGHCJVMSGP) forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4º. Modificar, la estructura orgánico-funcional del Instituto Universitario Policial Provincial “Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich”, de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexos IV, IVa, IVb, IVc, IVd, IVe (IF-2024-22303941-GDEBA-IUPPCGHCJVMSGP) y V, Va, Vb, Vc, Vd, Ve (IF-2024-22304071-GDEBA-IUPPCGHCJVMSGP), forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 5º. Determinar para la estructura orgánico-funcional aprobada en el artículo precedente los cargos que se corresponden con las reparticiones detalladas en el Anexo IV, todos ellos conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial, Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96 y modificatorias) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 y modificatorios y a los rangos y equivalencias salariales previstos en el Anexo III del presente.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que las designaciones efectuadas en aquellas unidades orgánico-funcionales que no modificaron su denominación, hayan o no sufrido un cambio de dependencia jerárquica, como así también aquellas designaciones en unidades organizativas que sólo modificaron su denominación y se encuentran detalladas en el Anexo VI (IF-2024-22304232-GDEBA-IUPPCGHCJVMSGP), quedan ratificadas por el presente Decreto.

ARTÍCULO 7º Dejar establecido que, atento al cambio de denominación previsto en el Anexo VI del presente Decreto, cada vez que se nombra al Centro de Educación a Distancia en el Proyecto Institucional del Instituto Universitario Policial Provincial “Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich” aprobado por Decreto N °550/22 y modificatorio, deberá entenderse que se hace referencia al Centro de Educación a Distancia – CEDU.”

ARTÍCULO 8º. Establecer que el Instituto Universitario Policial Provincial “Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich” propondrá al Ministerio de Economía las adecuaciones presupuestarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el presupuesto general del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 9º. Establecer que el/la titular del Organismo deberá arbitrar los medios necesarios para la elaboración de las plantas de personal, innominadas y nominadas, con sujeción a la estructura organizativa aprobada por el presente, previa intervención de los organismos y dependencias

competentes.

ARTÍCULO 10. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad, Economía y Gobierno.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, y dar al SINDMA. Cumplido, archivar